

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

**MUNICIPIO DE YANAJA
CATASTRO URBANO**

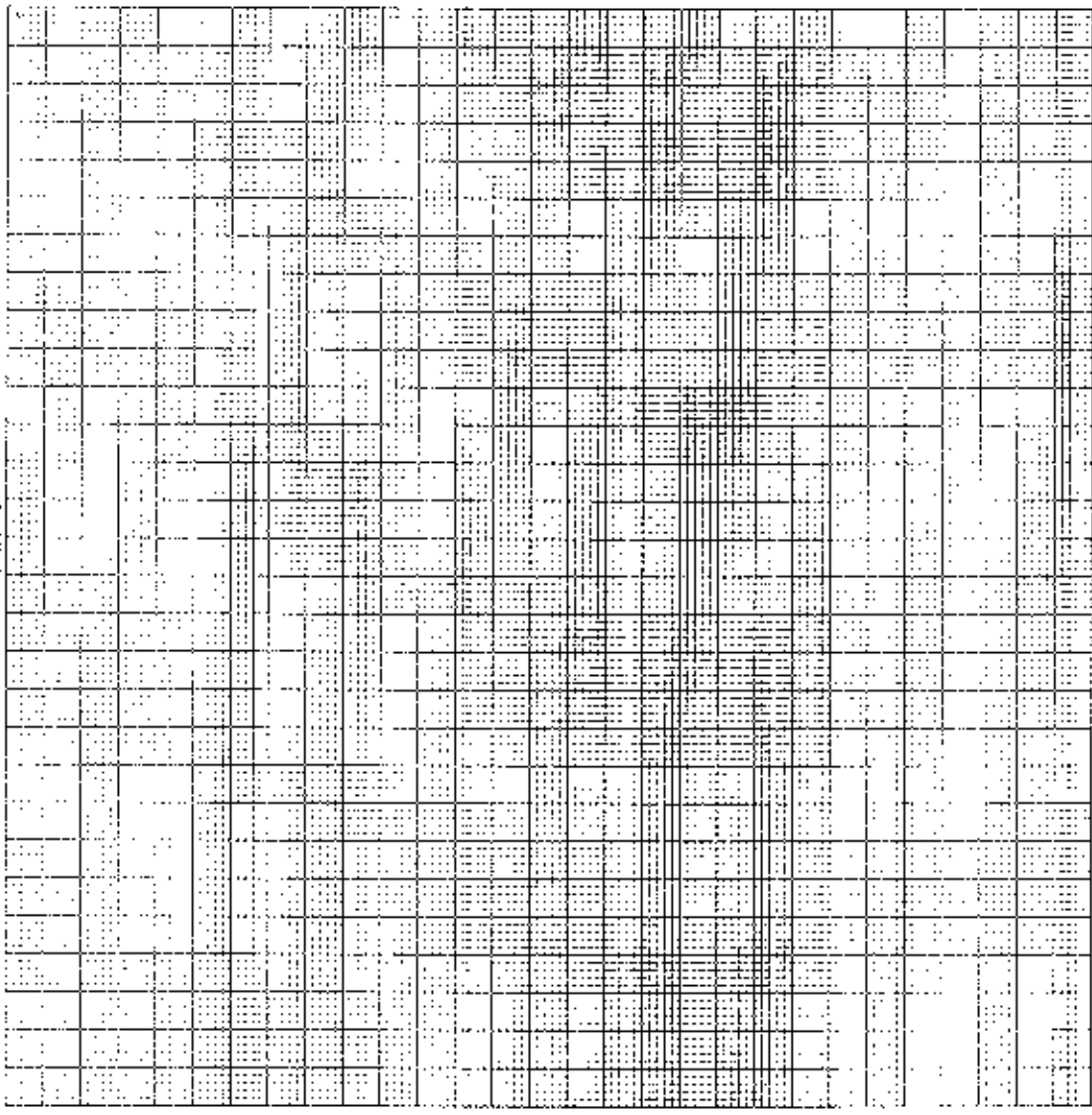
IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

PARA SUO REGISTRO POR EL MUNICIPIO		INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO	
CATEGORIA CATASTRAL 2151318000		TIPO DE INMUEBLE LA PROPIEDAD	
DATOS CENTRALES ☐ CONSTRUIDO EN BOVEDAS ☐ CONSTRUIDO EN ☐ CONSTRUIDO EN		VALOR SIN	
☐		No	

DATOS DEL LOTE

FRONTERAS ☐ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRONTERA		SERVICIOS DEL LOTE ACUMULABLE ☐ NO EXISTE ☐ EXISTE	
ACCESO AL LOTE ☐ POR PASADIZO PRIVADO ☐ POR CALLE ☐ POR AVENIDA ☐ POR EL MALECON ☐ POR LA PLAYA		FORMACION ARMADO MADERA ☐ CANA ☐ OTRO	
CONECTIVIDAD AL LOTE ACUMULABLE ☐ NO EXISTE ☐ EXISTE		SERVICIOS DEL LOTE ACUMULABLE ☐ NO EXISTE ☐ EXISTE	
AGUAS ACUMULABLE ☐ NO EXISTE ☐ EXISTE		SERVICIOS DEL LOTE ACUMULABLE ☐ NO EXISTE ☐ EXISTE	
ALUMBRADO PUEBLO ACUMULABLE ☐ NO EXISTE ☐ EXISTE		SERVICIOS DEL LOTE ACUMULABLE ☐ NO EXISTE ☐ EXISTE	

CROQUIS



FORMA DE LOCALIZACION DEL LOTE

☐ POR CALLE	☐ POR AVENIDA	☐ POR MALECON	☐ POR PLAYA
☐ POR PASADIZO PRIVADO	☐ POR CALLE	☐ POR AVENIDA	☐ POR MALECON
☐ POR PASADIZO PRIVADO	☐ POR CALLE	☐ POR AVENIDA	☐ POR MALECON

OBSERVACIONES

ALUMBRADO NUEVO DE
 ALUMBRADO A LA CATEGORIA
 DE SOLUCION DE REGISTRO
 DE LA PROPIEDAD, Y A NADA
 REALIZADA EN SITIO

1. ☐ YES ☐ NO 2. ☐ YES ☐ NO 3. ☐ YES ☐ NO 4. ☐ YES ☐ NO 5. ☐ YES ☐ NO 6. ☐ YES ☐ NO 7. ☐ YES ☐ NO 8. ☐ YES ☐ NO 9. ☐ YES ☐ NO 10. ☐ YES ☐ NO 11. ☐ YES ☐ NO 12. ☐ YES ☐ NO 13. ☐ YES ☐ NO 14. ☐ YES ☐ NO 15. ☐ YES ☐ NO 16. ☐ YES ☐ NO 17. ☐ YES ☐ NO 18. ☐ YES ☐ NO 19. ☐ YES ☐ NO 20. ☐ YES ☐ NO 21. ☐ YES ☐ NO 22. ☐ YES ☐ NO 23. ☐ YES ☐ NO 24. ☐ YES ☐ NO 25. ☐ YES ☐ NO 26. ☐ YES ☐ NO 27. ☐ YES ☐ NO 28. ☐ YES ☐ NO 29. ☐ YES ☐ NO 30. ☐ YES ☐ NO 31. ☐ YES ☐ NO 32. ☐ YES ☐ NO 33. ☐ YES ☐ NO 34. ☐ YES ☐ NO 35. ☐ YES ☐ NO 36. ☐ YES ☐ NO 37. ☐ YES ☐ NO 38. ☐ YES ☐ NO 39. ☐ YES ☐ NO 40. ☐ YES ☐ NO 41. ☐ YES ☐ NO 42. ☐ YES ☐ NO 43. ☐ YES ☐ NO 44. ☐ YES ☐ NO 45. ☐ YES ☐ NO 46. ☐ YES ☐ NO 47. ☐ YES ☐ NO 48. ☐ YES ☐ NO 49. ☐ YES ☐ NO 50. ☐ YES ☐ NO 51. ☐ YES ☐ NO 52. ☐ YES ☐ NO 53. ☐ YES ☐ NO 54. ☐ YES ☐ NO 55. ☐ YES ☐ NO 56. ☐ YES ☐ NO 57. ☐ YES ☐ NO 58. ☐ YES ☐ NO 59. ☐ YES ☐ NO 60. ☐ YES ☐ NO 61. ☐ YES ☐ NO 62. ☐ YES ☐ NO 63. ☐ YES ☐ NO 64. ☐ YES ☐ NO 65. ☐ YES ☐ NO 66. ☐ YES ☐ NO 67. ☐ YES ☐ NO 68. ☐ YES ☐ NO 69. ☐ YES ☐ NO 70. ☐ YES ☐ NO 71. ☐ YES ☐ NO 72. ☐ YES ☐ NO 73. ☐ YES ☐ NO 74. ☐ YES ☐ NO 75. ☐ YES ☐ NO 76. ☐ YES ☐ NO 77. ☐ YES ☐ NO 78. ☐ YES ☐ NO 79. ☐ YES ☐ NO 80. ☐ YES ☐ NO 81. ☐ YES ☐ NO 82. ☐ YES ☐ NO 83. ☐ YES ☐ NO 84. ☐ YES ☐ NO 85. ☐ YES ☐ NO 86. ☐ YES ☐ NO 87. ☐ YES ☐ NO 88. ☐ YES ☐ NO 89. ☐ YES ☐ NO 90. ☐ YES ☐ NO 91. ☐ YES ☐ NO 92. ☐ YES ☐ NO 93. ☐ YES ☐ NO 94. ☐ YES ☐ NO 95. ☐ YES ☐ NO 96. ☐ YES ☐ NO 97. ☐ YES ☐ NO 98. ☐ YES ☐ NO 99. ☐ YES ☐ NO 100. ☐ YES ☐ NO 101. ☐ YES ☐ NO 102. ☐ YES ☐ NO 103. ☐ YES ☐ NO 104. ☐ YES ☐ NO 105. ☐ YES ☐ NO 106. ☐ YES ☐ NO 107. ☐ YES ☐ NO 108. ☐ YES ☐ NO 109. ☐ YES ☐ NO 110. ☐ YES ☐ NO 111. ☐ YES ☐ NO 112. ☐ YES ☐ NO 113. ☐ YES ☐ NO 114. ☐ YES ☐ NO 115. ☐ YES ☐ NO 116. ☐ YES ☐ NO 117. ☐ YES ☐ NO 118. ☐ YES ☐ NO 119. ☐ YES ☐ NO 120. ☐ YES ☐ NO 121. ☐ YES ☐ NO 122. ☐ YES ☐ NO 123. ☐ YES ☐ NO 124. ☐ YES ☐ NO 125. ☐ YES ☐ NO 126. ☐ YES ☐ NO 127. ☐ YES ☐ NO 128. ☐ YES ☐ NO 129. ☐ YES ☐ NO 130. ☐ YES ☐ NO 131. ☐ YES ☐ NO 132. ☐ YES ☐ NO 133. ☐ YES ☐ NO 134. ☐ YES ☐ NO 135. ☐ YES ☐ NO 136. ☐ YES ☐ NO 137. ☐ YES ☐ NO 138. ☐ YES ☐ NO 139. ☐ YES ☐ NO 140. ☐ YES ☐ NO 141. ☐ YES ☐ NO 142. ☐ YES ☐ NO 143. ☐ YES ☐ NO 144. ☐ YES ☐ NO 145. ☐ YES ☐ NO 146. ☐ YES ☐ NO 147. ☐ YES ☐ NO 148. ☐ YES ☐ NO 149. ☐ YES ☐ NO 150. ☐ YES ☐ NO 151. ☐ YES ☐ NO 152. ☐ YES ☐ NO 153. ☐ YES ☐ NO 154. ☐ YES ☐ NO 155. ☐ YES ☐ NO 156. ☐ YES ☐ NO 157. ☐ YES ☐ NO 158. ☐ YES ☐ NO 159. ☐ YES ☐ NO 160. ☐ YES ☐ NO 161. ☐ YES ☐ NO 162. ☐ YES ☐ NO 163. ☐ YES ☐ NO 164. ☐ YES ☐ NO 165. ☐ YES ☐ NO 166. ☐ YES ☐ NO 167. ☐ YES ☐ NO 168. ☐ YES ☐ NO 169. ☐ YES ☐ NO 170. ☐ YES ☐ NO 171. ☐ YES ☐ NO 172. ☐ YES ☐ NO 173. ☐ YES ☐ NO 174. ☐ YES ☐ NO 175. ☐ YES ☐ NO 176. ☐ YES ☐ NO 177. ☐ YES ☐ NO 178. ☐ YES ☐ NO 179. ☐ YES ☐ NO 180. ☐ YES ☐ NO 181. ☐ YES ☐ NO 	
---	--

		DATOS DEL PROPIETARIO				
PERSONERA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD C.I.R.C.	TITULO SE REGISTRADO		
	AYALA	MARCELO JOSE ANTONIO	13.1386113-8	CONCRETA	30/10/95	
03-2003	☐					

НАТОЧЕ НЕ ЈА КОНСТРУКЦИОН

[illegible]



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

43088



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 43088:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 11 de noviembre de 2013*

Parroquia: Tarquí

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral-Rol Idem. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en el Camino a El Arroyo, sector La Pradera, de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: En trece metros con calle pública; POR ATRAS: En trece metros con terrenos del vendedor Don Ulbio Macías Cedeño. POR EL COSTADO DERECHO: Cuarenta y dos metros, con propiedad del Sr. Ramón Chávez; y Don Ulbio Cedeño Macías; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: En cuarenta y dos metros con propiedad del Sr. José Santana Alvia. Teniendo una superficie total de: QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.676 22/09/1988	1.934
Compra Venta	Compraventa	1.735 29/11/1995	1.115

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2 Compraventa

Inscrito el: *jueves, 22 de septiembre de 1988*

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.934 - Folio Final: 4.936

Número de Inscripción: 1.676 Número de Repertorio: 2.488

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de junio de 1987

Escritura/Jurisdicción/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Una parte de terreno ubicado en las inmediaciones del antiguo camino que conduce al Arroyo

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02627284	Cedeño Macías Ulbio Manuel	Soltero	Manta
Vendedor	80-0030009000223	Bowen Merida	Casado	Manta
Vendedor	13-00360306	Santana Alvia Jose Rogerio	Casado	Manta



Certificación impresa por: *Auto*

Ficha Registral: 43088

Página: 1 de 1

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 29 de noviembre de 1995

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.145 - Folio Final: 1.146

Número de Inscripción: 1.735 Número de Repertorio: 3.986

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 de octubre de 1995

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El menor de edad José Antonio Ayala Andrade, representado por el Sr. José Antonio Ayala Veliz. Un lote de terreno ubicado en el Camino a El Arroyo, sector La Pradera, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Ciudad	Cédula o R.C.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000071088	Ayala Andrade Jose Antonio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1676	22-sep-1988	4934	4936

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:55:20 del lunes, 11 de noviembre de 2013

A petición de: *Sra. Dolores Andrade Torres*

Elaborado por: *Johana Cordero Matos Suarez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

201733
2013900
0012018

Testimonio de Escritura

De COMPRVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PAR
QUEJIA TARIQUI DEL CANTON MANTA . -

Otorgada por DON ULEID MANUEL CEDENO NACIAS . -

A favor de EL MENOR JOSE ANTONIO AYALA AMORADO . -

Cuantia \$ 520.000,00

Autorizada por la Notaria

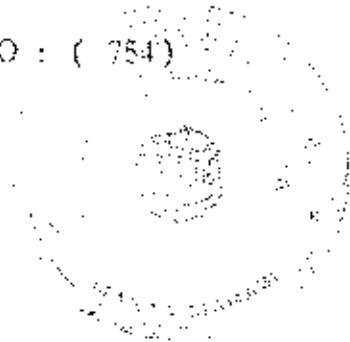
AB. MONICA GARCIA SALTOS

Registro PRIMER No. 754 . -

Manta, a 30 de OCTUBRE de 19 95

C O N T A

NUMERO : (754)



C O M P R A V E N T A :
OTORGA DON ULBIO MANUEL
CEDENO MECIAS ; A FAVOR DEL
MENOR JOSE ANTONIO AYALA
ANDRADE .
CUANTIA: \$2.520.000,00

En la Ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día once treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante mi MONICA GARCIA SANCOS, Abogada, Notaria Publica Jefe del Cantón Manta, comparecen y declaran por una parte Don ULBIO MANUEL CEDENO MECIAS , de estado civil soltero , de ocupacion Estudiante , por sus propios derechos , a quien en adelante se denominará como "EL VENDEDOR" ; y , por otra parte, Don JOSE ANTONIO AYALA VELIZ , de estado civil Divorciado , de ocupación Agricultor , por los derechos que ostenta en su calidad de Representante Legal de su hijo , el menor JOSE ANTONIO AYALA ANDRADE , a quien en adelante se denominara como "EL COMPRADOR" . Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta , su parentesco entre las partes, habiles y con capacidad legal necesaria para otorgar esta Escritura de COMPRAVENTA , a quienes les conozco por sus respectivas cédulas de ciudadanía, en igual forma me presentaron los certificados de votacion de las ultimas elecciones, doy fe, me entregaron una minuta con el fin de elevarla a categoria de Escritura Publica , cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, me ha usted incorporar una en la que conste un contrato de COMPRAVENTA , al tenor de las siguientes clausulas : PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente Contrato , por una parte , Don ULBIO MANUEL CEDENO MECIAS ,

de estado civil soltero , de ocupación Estudiante , a quien en adelante se le denominará como "EL VENDEDOR"; y, por otra parte, Don JOSE ANTONIO AYALA VELIZ , de estado civil Divorciado, de ocupación Agricultor , por los derechos que se le facultan en su calidad de Representante Legal de su hijo , el menor que responde a los nombres de JOSE ANTONIO AYALA ANDRADE , a quien en lo posterior se denominará "EL COMPRADOR". Los comparecientes son

ecuatorianos, mayores de edad , domiciliados en la ciudad de Manta , hábiles y capaces de contratar y obligarse cual en Derecho se requiere para esta clase de actos .

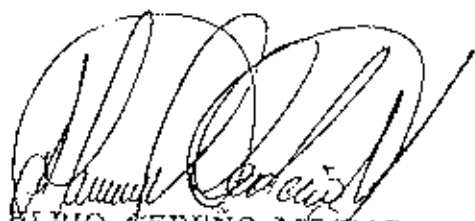
SEGUNDA : ANTECEDENTES . - Declara el vendedor, ser dueño y propietario de un lote de terreno ubicado en las inmediaciones del Camino que conduce al sitio el Arroyo, de la parroquia Tarqui , del cantón Manta , el mismo que adquirió por compra que hiciera al señor José Rogerio Santana Alvia y su conyuge, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta , con fecha treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete , inscrita en la Registraduría de la Propiedad de este cantón, bajo la Partida número mil seiscientos setenta y seis y anotada en el Repertorio General con el número dos mil cuatrocientos ochenta y ocho, en Septiembre veintidós de mil novecientos ochenta y ocho. Este predio tiene cuarenta y dos metros de frente por cuarenta y dos metros de fondo, linderando así : Por el frente, Avenida Séptima; Por Atrás , Propiedad de Don Ulbio Cedeño Macías; Por el Costado Derecho , Con la Calle Cuarta; y, Por el Costado Izquierdo , Propiedad de José Santana Alvia y

señora. TERCERA : VENTA . - Con los antecedentes expuestos y mediante el presente Instrumento , Don ULBIO MANUEL CEDENO MACIAS , por sus propios derechos , vende , cede y transfiere a Don JOSE ANTONIO AYALA VELIZ , quien compra, adquiere y acepta para su hijo , el menor que responde a

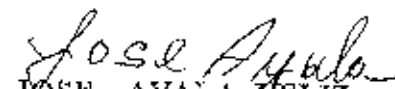
los nombres de JOSE ANTONIO AYALA ANDRADE , un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extension , descrito é individualizado en la cláusula segunda , el mismo que se encuentra ubicado en el Camino a "El Arroyo" , sector "La Pradera" , de la parroquia Tarqui , del cantón Manta , circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : En trece metros con Calle Pública ; POR ATRAS : En trece metros con terrenos del vendedor Don Ulbio Cedeño Macías ; POR EL COSTADO DERECHO: En cuarenta y dos metros con propiedad del señor Ramón Chávez y de Don Ulbio Cedeño Macías; y , POR EL COSTADO IZQUIERDO : En cuarenta y dos metros con propiedad del señor José Santana Alva . Tendiendo una superficie total de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS . CUARTA : PRECIO .- El precio del inmueble pactado de mutuo acuerdo por las contratantes, es por la suma de QUINIENTOS VEINTE MIL SUCRES , valor que el comprador a través de su Representante Legal , entrega en este acto al vendedor, quien declara recibido al contado , en dinero efectivo , a su total y entera satisfacción y sin lugar a reclamo alguno por este concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA : DEL SANFAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y, sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien a través de su Representante Legal , declara que conoce muy bien lo que compra. No obstante, el vendedor se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la existencia en los términos de Ley . SEXTA : DOMICILIO .- Las partes contratantes señalan como su domicilio a la ciudad de Manta , para los efectos legales que se deriven del presente contrato. SEPTIMA :

Hecho en
Manta
a 15 de
enero
de 1964

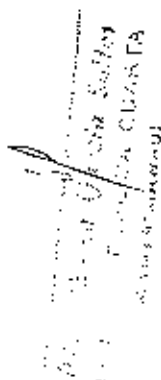
AUTORIZACION PARA INSCRIBIR .- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta escritura . para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta , las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden LAS DE ESTILO: Usted Señora Notaria, agregue las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente Escritura . (Firmado) ABOGADO MILTON TROYA ALCIVAR . Matrícula número : Mil ciento seis . COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABILA .- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. ASIMISMO yo, la Notaria examiné separadamente a las partes con el fin de conocer si decidieron otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, situaciones éstas que no concurren en el presente acto / contrato . I. leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales , se procedió en unidad de acto. DOY FE . -

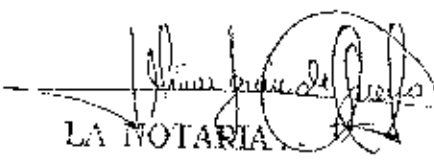

ELBIO CEDENO MECAS

C.C.No. 130262728-4


JOSE AYALA VELIZ

C.C.No. 130082546-8


Notaria Pública
CANTÓN MANTA


LA NOTARIA

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA.



Mil Suces

Nº 2335

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
DEL CANTON MANTA	
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
el catastro de Predios	en vigencia, se encuentra
registrada una propiedad que consiste en solar (520m²)	
perteneciente a ULRIO NAVARRA, GENOVEVA CASTAÑO	
ubicada En camino al arroyo, sector La Pradera.	
cuyo avalúo comercial nro. compra-venta,	asciende a la cantidad
de QUINIENTOS SETENTA MIL 00/100 SUCCES.	
(S/. 571,000,00)	
LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
Precio de Venta	S/. 570,000,00
Costo de Adquisición	25,000,00
Diferencia Bruta	S/. 545,000,00
Mejoras	
Diferencia Neta:	S/. 545,000,00
Años Transcurridos	172,000,00
Desvalorización Moneda	112,000,00
Utilidad Disponible:	S/. 323,000,00
Impuesto Causado:	
Por los primeros S/. 200,000,00	S/. 45,800,00
Por el exceso S/.	2,900,00
TOTAL DE IMPUESTO:	S/. 48,700,00
Manta, 25 de octubre de 1995	
 Director Financiero Municipal	

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Nº 15289

Valor \$ 1.500

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado
ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

ULBIO MANUEL CEDEÑO MESÍAS.

Por consiguiente no representa deuda alguna a esta institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del préstamo certificado para el que le fuere
conveniente.

Manta, 26 de Octubre /95 de 19

ADVEGACION Y DISCIPLINA

Primer Jefe del C.C. BB. M.

FELIX SANCHEZ

CORONEL
FELIX SANCHEZ

Tesorero del C.C. BB. M.

Fanny Córdova de G.

137
Fanny Córdova de G.
Tesorero



S/ 1.000- Sueros

Nº 2392

A U T O R I Z A C I O N	
1	
2	Se autoriza a el señor JOSE ANTONIO AYALA VELEZ, para que celebre
3	escritura de compraventa de terreno propiedad del señor Ulbio Manuel
4	Codeño Macías, ubicado en camino al Arroyo, sector La Pradera en la
5	parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y
6	linderos:
7	Delante: 13m. - Calle pública
8	Atrás: 13m. - Terrenos del vendedor Sr. Ulbio Codeño Macías.
9	Costado derecho: 42m. - Terrenos de Ramón Chávaz y del vendedor Sr.
10	Ulbio Codeño Macías.
11	Costado izquierdo: 42m. - Terreno del Sr. José Santana Alvia
12	Area: 546m ² .
13	Manta, octubre 26 de 1995.
14	<i>Ricardo Alvarado</i>
15	<i>Ricardo Alvarado</i>
16	<i>Ricardo Alvarado</i>
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	<i>Ulbio Codeño Macías</i>
25	<i>Ulbio Codeño Macías</i>
26	<i>Ulbio Codeño Macías</i>
27	<i>Ulbio Codeño Macías</i>
28	



Nº 3816

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jefatura Cantonal del Registro Civil de Chone

Certifico;

Que en el registro de nacimiento del año 1994,
 en el tomo # 1, pág # 94, Acta # 187; se halla inscrito
 el nacimiento de: JOSE ANTONIO AYALA ANDRADE; hijo de José
 Antonio Ayala Veliz y de Dolores Eussy Andrade Torres; esua=
 terianos, nacido en el Cantón " CHONE " Manabí, el Doce de
 Octubre de / .993. Inscrito el treinta y uno de Enero de 1994.
 Chone, Octubre 10 de 1995.

Dr. *[Firma]*
 Jefe de la Jefatura Cantonal del Registro Civil de Chone
 Y 123456789 del Cantón Chone



[Firma]
 Jefe de la Jefatura Cantonal del Registro Civil de Chone

MUNICIPIO DE MANTA

Señor Notario:

Comunico a usted que NETO YACUEL CUAJO DE JAS

va a vender un solar (120 x 120) ubicada en la parroquia Tarqui del Cantón Los Rios que adquirió en \$ 25.000 por compra a el de de 19 vende a JOSE ANTONIO AYALA VALLA por el precio de \$ 520.000

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta	\$ 520.000
Costo de Adquisición	25.000
Diferencia Bruta:	\$ 495.000
Mejoras	
Diferencia Neta:	\$ 495.000
Años Transcurridos	17 años
Desvalorización Moneda	40.000
Utilidad Disponible	\$ 455.000
Impuesto causado	
Por los primeros \$ 400.000	\$ 5.000
Por el exceso \$	5.000
TOTAL DE IMPUESTO: cuya consignación en Tesorería, certifico:	\$ 10.000



Manta, 25 de octubre de 1995

30-10-95

[Handwritten signature]

ALCABALAS Y ADICIONALES

POR S/. 28.800

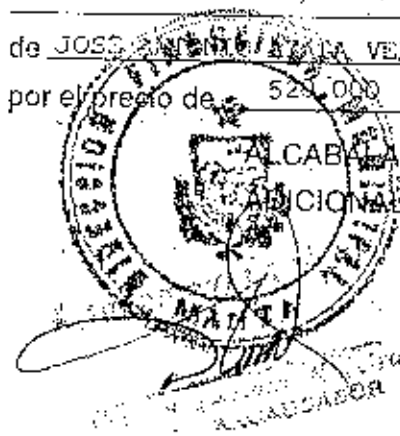
Manta, octubre 25 de 19 95

Comunico a usted la celebración de una escritura pública de: Compra-Venta de un solar (520 m²)ubicado en Camino al Arroyo de la parroquia Terquidel cantón Manta que otorga ULBIO MANUEL CEDEÑO NECIA

a favor

de JOSE ANTONIO VELA VELAZpor el precio de 520.000

y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:



Impuesto total S/. 21.000

Defensa Nacional " 2.600

Benef. Guayaquil " 5.200

TESORERO MUNICIPAL

SUMAN S/. 28.800